



ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 30 DE ENERO DE 2023

IV SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS, EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SITO, EN CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 2156, C.P. 25280, COLONIA GUANAJUATO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Como integrantes de la Junta de Gobierno: **la Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno; **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; **Lic. Alberto Aguirre Villarreal**, Subsecretario de Gobierno de Atención Ciudadana y Enlace Legislativo, en representación del Lic. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Secretario de Gobierno, en su carácter de Vocal; **Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios**, Director General de Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas, en su carácter de Vocal; **Lic. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en representación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en su carácter de Vocal; y **Mtro. Luis González Briseño**, Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en su carácter de vocal; **C.P. Rosa Velia López Dávalos**, Directora de Auditoría, de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Comisaria.

I.- BIENVENIDA. -

Como primer punto del orden del día, la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Presidenta de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los integrantes de la **IV Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno** y agradece el tiempo por su asistencia a este Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -

El Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, señaló que existe quórum legal necesario para poder sesionar, al encontrarse presentes todos los integrantes de la Junta de Gobierno, por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 10, párrafo tercero de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, son válidos.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -

Acto seguido, la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Presidenta de la Junta de Gobierno, dio inicio a la IV Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y solicitó al Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, diera lectura al orden del día propuesto para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del órgano colegiado.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que recibió oficio en la Dirección General, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde solicitan información relacionada con el presupuesto de ingresos y egresos, por lo que es necesario presentar en esta Sesión Ordinaria para su aprobación y firma por los miembros de esta Junta de Gobierno, el documento que contiene el **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, modificándose por tal motivo el VII (séptimo), punto del orden del día.

Por lo expresado anteriormente, me permito dar lectura al orden del día, y de no existir algún inconveniente, se apruebe:

Orden del día.

- I. Bienvenida.
- II. Lista de Asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.



- IV.** Lectura y aprobación del Acta III/ORDINARIA/2022, de la III Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, de fecha 28 de octubre de 2022.
- V.** **Informe anual de actividades 2022**, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI.** **Informe del Avance de Gestión Financiera, trimestre octubre-diciembre 2022** y aprobación en su caso.
- VII.** **Presentación del Presupuesto de Egresos 2023**, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza; y **Presentación del Presupuesto Anual de Egresos y Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023**, para su aprobación y firma en su caso.

VIII. Calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.

- IX.** **Calendario de días inhábiles**, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y periodo vacacional de invierno y aprobación en su caso.
- X.** **Presentación del Programa Operativo Anual 2023**, y aprobación en su caso.
- XI.** **Presentación del Manual de Organización**, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y aprobación en su caso.
- XII.** Asuntos Generales.
- XIII.** Clausura.

Calle Mariano Abasolo, número 2156.
Colonia Guanajuato
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
www.cclcoahuila.gob.mx



Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, puso a consideración del órgano colegiado, la aprobación del orden del día, al no haber intervenciones de los demás integrantes respecto al punto citado, la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los integrantes su aprobación de la forma acostumbrada.

ACUERDO 01/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El Orden del Dia.*

IV.- APROBACIÓN DEL ACTA, DE LA III/SESIÓN ORDINARIA/2022, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022.-

En el cuarto punto del orden del día, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, solicitó su anuencia para que se dispense la lectura del documento de la III Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de fecha 28 de octubre del año 2022, derivado a que dicho documento fue enviado por correo el pasado 25 de noviembre de 2022, a las direcciones electrónicas de los miembros de la Junta de Gobierno; en dicho correo electrónico se les dio un plazo de 03 días para manifestar o señalar observación al contenido de la misma para poder incluirla.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, señaló que no se recibió comentario alguno en el correo electrónico, por lo que es válido el contenido del mismo, sometiendo a votación de los integrantes la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

ACUERDO 02/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El acta III/Ordinaria/2022, de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 28 de octubre de 2022.*

V.- INFORME DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL Y SUS DELEGACIONES.-

En uso de la voz, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, continuando con el desahogo del orden del día, presentó a los Integrantes de la Junta de Gobierno, informe anual de actividades 2022, del Centro de Conciliación Laboral y sus Delegaciones Regionales y en el desarrollo de su exposición,

Calle Mariano Abasolo, número 2156,
Colonia Guanajuato
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
www.cclcoahuila.gob.mx



señaló que con la elaboración, presentación y aprobación de este informe, se da cumplimiento a la fracción VI, del artículo 18 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y la fracción XI, del artículo 12 del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, exponiendo lo siguiente:

En este primer Informe se visualiza el trabajo en equipo que se ha venido realizando con las Delegaciones Regionales y las Unidades Administrativas que forman parte de la Dirección General.

Con la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se estableció por mandato constitucional la obligación para que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones asistan a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria está a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyen en las entidades federativas.

El Conciliador, cuenta con experiencia en Derecho del Trabajo, cuenta con las destrezas, habilidades y competencias en conocimientos generales de derecho y específicos en materia laboral, análisis y resolución de controversias, gestión del conflicto, aptitudes en la función conciliadora, tiene conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género.

La población en general está conociendo a través del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, las ventajas de la conciliación como un medio alterno de solución de controversias.

En este contexto, les comento a ustedes, de una manera general, los proyectos que se llevaron a cabo en el año 2022.

El 03 de octubre de 2022 iniciaron operación las seis sedes de las Delegaciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral, con el objeto de prestar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores en el orden local, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de la producción.

Uno de los objetivos específicos para el logro de nuestra meta, consiste en dirigir el estudio, planeación, operación, ejercicio de atribuciones y despacho de los asuntos competentes del



Centro de Conciliación Laboral; para lo cual me permito comentar a ustedes que a partir del 29 de marzo del año 2022, fecha en que se otorgó al suscrito el nombramiento como Director General, se llevó a cabo la instalación de la Junta de Gobierno, se iniciaron los trabajos de este organismo público descentralizado para dotarlo de personalidad jurídica y se realizaron las gestiones necesarias para su formalización.

Además de la instalación de la Junta de Gobierno en fecha 29 de marzo, el Centro celebró la Primera Sesión Ordinaria en fecha 26 de abril; la Segunda Sesión Ordinaria en fecha 29 de julio y la Tercera Sesión Ordinaria en fecha 28 de octubre del año 2022.

Se convocó a 2 sesiones extraordinarias, llevadas a cabo la primera en fecha 14 de junio y la segunda en fecha 23 de septiembre del año 2022.

En dichas sesiones se presentó y aprobó la estructura orgánica y el reglamento interior del Centro de Conciliación Laboral. Se presentaron las propuestas para la convocatorias 001/2022 y 002/2022 para la selección de 35 plazas de conciliadores a fin de integrar la estructura de las delegaciones en las sedes de Saltillo, Torreón, Frontera, Sabinas, Piedras Negras y Acuña; se presentó el informe del subsidio de la Tercera Etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en el Estado; el presupuesto aprobado y su proyección en el ejercicio 2022; se presentó el anteproyecto del presupuesto de egresos del año 2023; se dio a conocer el informe estadístico del Centro de Conciliación laboral y sus delegaciones, así como los estados financieros del trimestre julio-septiembre del año 2022.

Convocatorias para selección de conciliadores laborales

Fueron necesarias 2 convocatorias para la selección de los 35 conciliadores en el Estado; estas convocatorias se llevaron a cabo a través de 6 etapas, cada una, consistentes en *Publicación, Registro de Aspirantes, Inscripción y Recepción de Documentos, Aplicación de exámenes, Entrevista y Publicación de resultados*.

Estas etapas fueron valoradas a través de la acreditación y requisito del perfil; examen psicométrico; examen de conocimientos; acreditación de experiencia y valor de mérito, y finalmente, la entrevista. En total, todos estos rubros conformaban la calificación de 100 puntos.



Cada etapa fue valorada por un Comité de Evaluación y Selección, integrado por La Secretaría del Trabajo; por su servidor Director General del Centro; el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y el Presidente de COPARMEX Región Sureste; de igual manera el Comité admitía como observadores del proceso a integrantes y/o invitados especiales de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral.

Es importante señalar que los exámenes, tanto psicométrico como de conocimientos, fueron elaborados, aplicados y evaluados por la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Psicología y la Facultad de Jurisprudencia.

Las Conciliadoras y Conciliadores Laborales de Coahuila están certificados en la Competencia EC 1374, "Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral individual", que tiene validez oficial en todo el país y reconocimiento internacional. Coahuila es pionero por contar con conciliadores certificados con este estándar de competencia laboral.

Subsidio Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

El Gobierno Federal como el del Estado, por conducto de las instancias competentes establecidas en los "*Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al subsidio destinado a la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*" suscribieron el 20 de junio de 2022 el Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

El Convenio se celebró teniendo como objeto el otorgamiento de los recursos autorizados al Estado de Coahuila de Zaragoza para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Respecto a la asignación de los recursos para el cumplimiento del objeto del Convenio, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgó la cantidad de \$43,069,863.55 (Cuarenta y tres millones sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 55/100 M.N.), de los cuales \$18,244,978.77 (Dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 77/100 M.N.) fueron destinados para la creación de los Centros de



Conciliación Locales y \$24,824,884.78 (Veinticuatro millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 78/100 M.N.) para la creación de los Tribunales Laborales Locales.

Respecto del subsidio otorgado para la creación de los Centros de Conciliación Locales de \$18,244,978.77 (Dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 77/100 M.N.) se ejecutó el proyecto bajo el siguiente rubro:

- Creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, delegación Torreón, en el bien inmueble correspondiente a 5,266.36 metros cuadrados, ubicado en Calzada Colón, No. 857 Sur, esquina con Joaquín Martínez, colonia Luis Echeverría, manzana 25, lote s/n, en la ciudad de Torreón Coahuila, se determinó la cantidad de \$16,336,753.15 (Dieciséis millones trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.)
- Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información del Centro de Conciliación del Estado de Coahuila en el municipio de Torreón, por la cantidad de \$1,908,225.62 (Un millón novecientos ocho mil doscientos veinticinco pesos 62/100 M.N.)

Presupuesto Estatal Aprobado

El presupuesto Estatal Aprobado en el año 2022 fue por un total de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para los capítulos 1000 (nóminas), 2000 (materiales y suministros), 3000 (servicios generales) y 5000 (equipamiento).

Uno de nuestros objetivos específicos es impulsar, promover e instrumentar este servicio teniendo como meta resolver el mayor número de conflictos laborales a través de convenios prejudiciales.

En el año 2022, El Centro de Conciliación Laboral resolvió el 82.1% de las solicitudes presentadas a través de convenios de trabajo prejudiciales.



Se brindó atención a las 11,758 personas usuarias que acudieron a cada una de las delegaciones del Centro de Conciliación Laboral, sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo, y en especial sobre el procedimiento de conciliación prejudicial.

Se brindaron 2,042 asesorías. Se recibieron 9,716 solicitudes de conciliación de las y los trabajadores y/o patrones para su trámite. Se celebraron 7,976 convenios de trabajo prejudiciales. Se emitieron y notificaron 3,849 citatorios a las audiencias de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Y se llevaron a cabo 3,401 audiencias de conciliación y se elaboraron las actas en las que se certificó la celebración de la mismas.

Sistema Nacional de Conciliación Laboral

Coahuila cuenta con un sistema electrónico de gestión con la finalidad de llevar a cabo la etapa de conciliación prejudicial para la solución de conflictos laborales. Este sistema exhorta a las partes a tener un diálogo para solucionar las controversias laborales antes de iniciar un juicio; permite llevar a cabo el procedimiento de conciliación de forma fácil y eficiente; calcula y señala propuestas de conciliación con base en la información ingresada por el trabajador; facilita la organización de notificaciones, agenda de audiencias y comunicaciones con las partes; ayuda a cumplir los plazos procesales señalados en la ley; emite las constancias y actas contempladas en la ley y asigna un buzón electrónico a las partes, por mencionar algunas de sus ventajas.

Difusión del servicio público de conciliación prejudicial

Finalmente les quiero comentar que se llevaron a cabo campañas de sensibilización y difusión del servicio público de conciliación y el procedimiento de conciliación prejudicial que ofrece el Centro de Conciliación Laboral, tanto en prensa, radio y televisión, así como en redes sociales, a fin de resolver el mayor número de conflictos laborales a través de convenios prejudiciales.

Se mantuvo el diálogo interinstitucional con actores estratégicos, para que conozcan la función sustancial del Centro de Conciliación Laboral y contribuyan en la implementación de la Reforma Laboral.



De conformidad con el reglamento interior del Centro de Conciliación Laboral, se llevó a cabo la coordinación y supervisión de las delegaciones que forman parte del Centro.

Antes de concluir su exposición, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, señaló a los integrantes de la Junta de Gobierno que, la Dirección General y sus Delegaciones Regionales, seguirán trabajando para lograr posicionar al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, como Referente a Nivel Nacional, en la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, al concluir su exposición del informe y al no existir más intervenciones de los integrantes de la Junta de Gobierno, procedió al siguiente punto del orden del día.

VI.- Informe del Avance de Gestión Financiera, trimestre octubre-diciembre 2022 y aprobación en su caso.

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, respecto al sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria, se presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2022, que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por lo que solicita la intervención de la Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar, Directora Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, nos presente el informe correspondiente.

En uso de la voz, la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, Directora Administrativa, menciona que como se mostró en la anterior sesión de este órgano de Gobierno, la información de avance de gestión financiera del trimestre anterior se presentó en ceros, ya que durante ese periodo aún no se contaba con recurso para ejercer.

Comenta que la información, proyectada en la pantalla, corresponde al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, de los meses octubre, noviembre y diciembre, en los formatos que determinan las Reglas para la Presentación y Contenido de este informe, emitidas por la Auditoría Superior del Estado, donde se refleja que a partir del mes de octubre de 2022 se inició la radicación de recurso por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.



Para el periodo reportado, vemos ingresos por la cantidad de \$6,461,638.35 con corte al 31 de diciembre de 2022. Como se refleja, la mayor parte de este recurso, el 95% del mismo, estuvo destinado al capítulo 1000 de servicios personales, que refiere al pago de nóminas para el personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado en sus seis Delegaciones y la Dirección General, con una plantilla mínima indispensable para los meses de inicio de operaciones del 40% del personal respectivo.

Como se puede observar en la presentación, durante el cuarto trimestre de 2022, se ejerció la cantidad de \$6,098,783.82 para capítulo 1000 correspondiente a servicios personales; para el capítulo 2000 de materiales y suministros, se ejerció un monto de \$154,317.23; asimismo, para el capítulo 3000 relativo a servicios generales, fue un monto de \$118,023.20 lo ejercido; todo lo anterior destinado a la operación mínima indispensable de la puesta en marcha del Centro de Conciliación Laboral del Estado y sus seis delegaciones, a partir del mes de octubre de 2022, fecha en que se dio inicio a las funciones del nuevo modelo laboral en Coahuila, como parte de la tercera etapa de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral.

Toda esta información se encuentra desglosada y contenida en los informes que integran el Avance de Gestión Financiera del trimestre octubre - diciembre de 2022, que previamente se les hizo llegar a cada uno de Ustedes, para su valoración, y cuya Declaratoria ya fue emitida por parte del Órgano Interno de Control, como se muestra en la presentación, para que una vez que sea autorizada, en su caso, por este Órgano de Gobierno, se proceda a presentar este Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 de este Organismo, ante el Congreso del Estado.

El **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, en su carácter de Secretario Técnico, señala que con la intervención de la Directora Administrativa, presentando la información correspondiente y que se envío con oportunidad a este Órgano Colegiado, de no existir alguna duda o comentario para ser asentada en acta, somete a votación para su aprobación de los integrantes de esta Junta de Gobierno, el Informe los Estados Financieros trimestre octubre-diciembre 2022, la presentación y se instruya al Director General de este organismo, informe al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Informe del Avance de Gestión Financiera, trimestre octubre-diciembre 2022.



ACUERDO 03/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El Informe de Avance de la Gestión Financiera del Trimestre octubre-diciembre de 2022 y se instruye al Director General del Organismo que proceda en términos de lo que establece el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización, informe al Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado lo conducente, asimismo su publicación en la página del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, conforme a lo señalado por la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*

VII.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.

En uso de la Palabra, el **Mtro Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, en uso de la voz, concede el uso de la voz a la Directora Administrativa, **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, para la presentación del presupuesto de egresos 2023.

En uso de la voz la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, presenta el Presupuesto de Egresos 2023, comenta que continuando con la información financiera, expone el presupuesto de Egresos que fue autorizado por el Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, para la operación del Centro de Conciliación Laboral, publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado mes de diciembre.

Comenta que se autorizó un monto total de \$54,129,355.32 de los \$72,008,035.77, aprobados en el Acuerdo 05/EXT/22 de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2022 y solicitados originalmente a la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales también su gran mayoría, estarán destinados al capítulo 1000 de servicios personales; para la nómina del personal de las seis delegaciones y de la Dirección General de este Organismo, se destina la cantidad de \$50,529,355.32; para el capítulo 2000 de materiales y suministros, se autorizó un monto de \$2,298,000.00 y para el capítulo 3000 relativo a servicios generales, la cantidad de \$1,302,000.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

70

PERIODICO OFICIAL

martes 27 de diciembre de 2022

ANEXO 8

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 50,529,355.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,298,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,302,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -
	TOTAL	\$ 54,129,355.32

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, agradece a la Directora Administrativa, y señala que si tienen alguna observación para que sea asentado en acta, por los miembros de la Junta de Gobierno y de no existir observación alguna, solicita su votación, para la aprobación en su caso, de la Presentación del Presupuesto de Egresos 2023, manifestándolo de la forma acostumbrada.

ACUERDO 04/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *La presentación del Presupuesto de Egresos 2023 y se instruye al Director General remitir la Documentación validada con la firma de cada uno de los integrantes de este órgano de Gobierno, a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, asimismo para que se realicen las acciones necesarias para su publicación en la página de este Organismo Descentralizado, conforme a la ley aplicable.*

Calle Mariano Abasolo, número 2156
Colonia Guanajuato
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
www.cclcoahuila.gob.mx

13/25
ACTA IV SESIÓN ORDINARIA

¡Fuerte,
Coahuila) es!



En uso de la Palabra, el **Mtro Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, menciona, tal como señalé al inicio de la presente Junta de Gobierno, se recibió en esta Dirección General a mi cargo, oficio por parte de la Auditoría Superior del Estado, en donde requiere la Presentación del Presupuesto Anual de Egresos y Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 y la firma correspondiente del documento, por parte de los miembros de la Junta de Gobierno, por lo que solicito en este punto del orden del día, a la Directora Administrativa, **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, su presentación.

Con la autorización de los miembros de la Junta de Gobierno, la **Lic. Erika Brenda Alcalá Aguilar**, presenta a detalle el **Presupuesto Anual de Egresos y Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023**, conforme a lo autorizado por el Congreso del Estado, así como la estimación de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, precisando cada uno de los conceptos, montos y los capítulos y meses a los que corresponde para el ejercicio fiscal 2023.

Señala que es importante hacer del conocimiento a los presentes, que de ser aprobado, en su caso, deberán firmar en el documento para su validación, conforme a la normatividad aplicable y que se detalla en la siguiente tabla:



Presentación del Presupuesto Anual de Egresos y Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023

PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023													
Nombre Apellido/División	Tipo	Número	Monto	Año	Mes								
0101 - CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL EST	4,059,194.54	4,021,094.54	4,059,194.54	2,992,194.54	4,059,194.54	4,377,194.68	4,059,194.54	4,059,194.54	4,059,194.54	3,992,194.54	4,059,194.54	3,992,194.54	4,059,194.54
11001 - VIGILANCIA 24 HORAS	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00	1,277,000.00
11042 - PREVENTIVOS	1,089,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00	1,386,622.00
110515 - RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00	314,764.00
11071 - GESTIÓN EN EFECTIVO	115,261.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02	116,320.02
12044 - FONDO MIGRATORIO Y COMERCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12069 - INGRESO FONDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14011 - CUOTAS AL FONTE	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77	116,681.77
14102 - APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES OFPTEZ	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91	316,264.91
21001 - MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
210011 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y EXPRESOS	47,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
210012 - MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00	1,360.00
24001 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00
25000 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
26001 - SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A EMPLEADOS	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00
26100 - SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
27000 - PAPEL, AYUDAS PAGINADORAS Y OTROS SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27004 - SERVICIOS RADICACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00

ESTIMACIÓN DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023													
Nombre Apellido/División	Tipo	Número	Monto	Año	Mes								
0101 - CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL EST	4,059,194.54	4,021,094.54	4,059,194.54	2,992,194.54	4,059,194.54	4,377,194.68	4,059,194.54	4,059,194.54	4,059,194.54	3,992,194.54	4,059,194.54	3,992,194.54	4,059,194.54
FRACCIONARIOS ASOCIACIONES, SISTEMAS Y SUBSIDIARIAS	4,020,194.54	4,021,094.54	3,992,194.54	4,059,194.54	4,377,194.68	4,020,194.54	4,020,194.54	4,020,194.54	4,020,194.54	3,992,194.54	4,020,194.54	3,992,194.54	4,020,194.54

Calle Mariano Abasolo, número 2156.
Colonia Guanajuato
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
www.celcoahuila.gob.mx



Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, agradece a la Directora Administrativa, y señala que si tienen alguna observación para que sea asentado en acta, los miembros de la Junta de Gobierno y de no existir observación alguna, solicita su votación, para la aprobación en su caso, de la **Presentación del Presupuesto Anual de Egresos y Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023**, manifestándolo de la forma acostumbrada.

ACUERDO 05/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *La presentación del Presupuesto Anual de Egresos y Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, y se instruye al Director General remitir la Documentación validada con la firma de cada uno de los integrantes de este órgano de Gobierno, a la Auditoria Superior del Estado de Coahuila y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo realice las acciones necesarias para su publicación a la brevedad posible, en la página de transparencia, conforme a la legislación vigente, para los efectos que haya lugar.*

VIII. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En uso de la voz, el Secretario Técnico, **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Respecto al VIII punto del orden del día, con fundamento en los artículos 10 y 11 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila, la Junta de Gobierno deberá de celebrar sesiones ordinaria trimestrales y sesiones extraordinarias cada vez que se estime conveniente, por lo que solicito al Mtro. Sandrino Saucedo Contreras, Director de Asuntos Jurídicos, exponer este punto a los miembros de la Junta de Gobierno.

El **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras**, Director de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz expone a los miembros de la Junta de Gobierno, que en el contexto de La Ley de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde señalan sus artículos 10 y 11, que la Junta de Gobierno deberá de celebrar sesiones ordinarias trimestrales y sesiones extraordinarias cada vez que se estime conveniente.

Señala que el artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que el órgano de gobierno deberá celebrar sesiones ordinarias trimestrales y extraordinarias cada que se estime conveniente.



Comenta que respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fracción XXI, del artículo 21 de dicha ley, señala la información pública de oficio sujeta a publicación, mantener impresa para consulta directa y difusión en los sitios de internet y plataforma nacional de transparencia, el calendario de las sesiones o reuniones públicas a que se convoquen, y en su caso, la minuta o acta correspondiente, por tal motivo, solicitamos a la Junta de Gobierno el Calendario de las Sesiones Ordinarias que deberá llevar a cabo este organismo público.

En uso de la voz, **la Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno, señala que la Segunda Junta Ordinaria programada para el mes de julio del año 2023, deberá realizarse antes o después del periodo vacacional.

Agradece el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, la intervención **la Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno, y del Director Jurídico su exposición, y solicita a los presentes, manifestarse de la forma acostumbrada para aprobar el calendario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno para el año 2023, con la observación realizada por la Secretaria del Trabajo Presidenta de la Junta de Gobierno y sea publicada en la página de transparencia del Organismo.

ACUERDO 06/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, para el año 2023.*

SESIÓN ORDINARIA	PERÍODO	FECHA
PRIMERA	ENERO-MARZO	15 AL 30 DE ABRIL
SEGUNDA	ABRIL-JUNIO	01 AL 15 DE JULIO
TERCERA	JULIO-SEPTIEMBRE	01 AL 15 DE OCTUBRE
CUARTA	OCTUBRE-DICIEMBRE	15 AL 30 DE ENERO DEL AÑO 2024

IX.- CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y PERÍODO VACACIONAL DE VERANO Y APROBACIÓN EN SU CASO

Continuando con el desahogo del orden del día, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles**, el punto número IX, corresponde al calendario de días inhábiles, se envió anexo a la convocatoria, la información que corresponde al acuerdo del Centro Federal de Conciliación

Calle Mariano Abasolo, número 2156.
Colonia Guanajuato
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
www.celcoahuila.gob.mx



y Registro Laboral y el acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a los días inhábiles y al calendario de labores respectivamente, por lo que solicito al **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras**, Director de Asuntos Jurídicos del Centro, exponer en esta Sesión Ordinaria el presente punto del orden día, respecto a los días inhábiles en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el año 2023.

En uso de la voz el **Mtro. Sandrino Saucedo Contreras**, Director de Asuntos Jurídicos, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, expone que conforme al artículo 3, párrafo tercero, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde establece que las relaciones de trabajo entre el Centro y su personal se regirán por el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 64 de dichos Estatutos, señala que serán días de descanso obligatorio los que señale el Calendario Oficial del Gobierno del Estado y aunado a lo que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, menciona como días de descanso obligatorio, se somete a consideración de esta Junta de Gobierno, los días de descanso obligatorio, señalados por la Ley Federal del Trabajo, el calendario de días inhábiles del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el calendario de labores para el año 2023, del Tribunal Superior de Justicia.

En uso de la voz, la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno, señala respecto a este punto de acuerdo, que se deberá de tomar en consideración y empatar con quien más se tiene actividad, en el caso de los Centros de Conciliación es con los Juzgados Laborales y considero necesario empatar el Calendario del Centro con el del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre todo por cuestión de términos, ya que es se debe observar los términos que la ley establece, por lo que es conveniente empatarlos para poder estar en los mismos tiempos y términos que los tribunales laborales, sobre todo porque en muchos edificios estamos juntos o compartimos espacios y no sería práctico que estuvieran abiertos los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales cerrados, por lo que se pone a consideración de los demás miembros de la Junta de Gobierno.



En uso de la voz, el **Lic. Alberto Aguirre Villarreal**, Subsecretario de Gobierno de Atención Ciudadana y Enlace Legislativo, comenta que se encuentra de acuerdo con la observación, por parte de la Secretaría del Trabajo, lo anterior porque van aparejados con los mismos términos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para no diferir términos ni días de trabajo, y evitar que los Centros de Conciliación se encuentren abiertos y los Tribunales Laborales cerrados, en las áreas principalmente donde comparten espacios o edificios.

En uso de la voz, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, agradece lo ampliamente expuesto por el Director Jurídico y lo expresado por la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno y el Subsecretario **Lic. Alberto Aguirre Villarreal**, respecto a este punto de acuerdo, por lo que solicito a los integrantes de la Junta de Gobierno, manifestarse de la forma acostumbrada para aprobar el calendario de días inhábiles del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, con las observaciones propuestas.

ACUERDO 07/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El calendario de días inhábiles, siguiente:*

06 de febrero	En conmemoración del 05 de febrero. (Art. 74 LFT)
20 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Art. 74 LFT)
03 al 07 de abril	Asueto de primavera
01 de mayo	Día del Trabajo (Art. 74 LFT)
02 de mayo	En conmemoración del 05 de mayo
10 de mayo	Día de la Madre
22 de septiembre	Día del burócrata
10 de octubre	En conmemoración del 12 de octubre
03 de noviembre	En conmemoración del 02 de noviembre
20 de noviembre	Commemoración del día de la Revolución (Art. 74 LFT)
12 de diciembre	A partir de las 12:00



Periodo vacacional

Verano	A partir del día lunes 17 de julio al viernes 28 de julio de 2023, reanudándose labores el lunes 31 de julio de 2023
--------	---

Se suspenden los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, del lunes 17 de julio de 2023 al día viernes 28 julio de 2023, debiendo reanudar dichos plazos y términos legales, el día lunes 31 julio de 2023.

X.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

Continuando con el orden del día, en uso de la voz el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, corresponde a la Presentación del Programa Operativo Anual 2023, del Centro de Conciliación Laboral para este ejercicio 2023, para lo cual solicito a la **Lic. Nadia Violeta Garza López**, Secretaria Técnica del Centro de Conciliación Laboral, nos presente el contenido de dicho documento.

Para la exposición del Programa Operativo Anual 2023, se concede el uso de la palabra a la **Lic. Nadia Violeta Garza López**, Secretaria Técnica del Centro de Conciliación e inicia su intervención comentando que con la finalidad de que el Centro de Conciliación Laboral, cumpla con el objeto para lo que fue creado se elaboró el Programa Operativo Anual 2023, sujeto a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y al Programa Estatal de Empleo y Paz Laboral 2017-2023.

Teniendo como misión, atender de manera pronta, eficaz y gratuita los conflictos laborales derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores del estado, mediante un proceso de conciliación que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, objetividad, profesionalismo y con perspectiva de género; que garantiza y vela para que se respeten los derechos e intereses de los trabajadores para preservar un ambiente de paz laboral en el estado.

Y como visión, el Centro se dirige a ser un organismo referente a nivel nacional especializado e imparcial que ofrece un proceso de conciliación vanguardista, accesible y expedito para resolver los conflictos laborales; que se rige bajo los principios rectores de la conciliación con el fin de conseguir un equilibrio entre los factores de producción.



Además se señala el marco normativo aplicable, es decir, los documentos jurídicos donde el actuar del Centro encuentra su fundamento jurídico en materia de derechos laborales, en Leyes, Códigos y Reglamentos, tanto del ámbito nacional como el local.

En el Programa Operativo se advierte que la vinculación de las acciones del Centro se enmarcan y alinean a diversos instrumentos, planes y programas entre los que se encuentran: Los objetivos de desarrollo sostenible, el plan nacional de desarrollo 2019-2024, el estatal de desarrollo 2017-2023 y el programa estatal de empleo y paz laboral 2017-2023.

Encontramos, además lo relativo al programa presupuestario donde se establece el presupuesto asignado para el año 2023, con un anexo que contiene el desglose del mismo.

Del objetivo general se desglosan 2 objetivos específicos: Impulsar, promover e instrumentar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores en las seis Delegaciones Regionales, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de producción. Y Dirigir el estudio, planeación, operación, ejercicio de atribuciones y despacho de los asuntos competentes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, es decir, la dirección y posicionamiento institucional.

Y, finalmente para dar seguimiento y evaluar los avances y resultados de este Programa Operativo Anual, se integrará un sistema de indicadores de resultados que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados, los cuales se actualizarán de manera trimestral. Los indicadores de Servicio Público de Conciliación para cada una de las seis Delegaciones Regionales del Centro consisten en el Número de personas usuarias atendidas en la Delegación Regional; Promedio de solicitudes de conciliación prejudicial presentadas ante la Delegación Regional y el Porcentaje de convenios celebrados ante la Delegación Regional, a través del procedimiento de conciliación prejudicial.

En uso de la voz al **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien manifiesta, una vez que se ha descrito el Programa Operativo Anual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y atendiendo a que fue enviado previamente a cada uno de sus correos institucionales, anexo a la convocatoria de esta Sesión Ordinaria y en el QR, creado y que contiene todos los archivos correspondientes a esta Sesión Ordinaria y lo someto a su consideración y aprobación, por



lo que nuevamente solicito a los miembros de esta Junta de Gobierno de no existir alguna observación, sírvanse a manifestarse de la forma acostumbrada.

ACUERDO 08/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El Programa Operativo Anual 2023 y se instruye al Director General, para que se realicen las acciones necesarias para su publicación y difusión en la página de transparencia.*

XI.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En uso de la palabra, el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, respecto al siguiente punto del orden del día de la Sesión Ordinaria, que Corresponde a la Presentación del presenta ante esta Junta de Gobierno por parte de la **Lic. Nadia Violeta Garza López**, el contenido de dicho documento, por lo que le cedo el uso de la voz.

la **Lic. Nadia Violeta Garza López**, Secretaria Técnica del Centro de Conciliación, agradece al Director General y señala que para la integración del Manual de Organización, se contó en todo momento con el apoyo de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, para cumplir con los requisitos y validar lo plasmado en este Manual.

En el Manual de Organización se contempla la misión, visión, valores institucionales, objetivo general y atribuciones del Centro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Centro de Conciliación Laboral, publicada en el periódico oficial del estado el 6 de diciembre del año 2019.

Presenta la descripción de cada uno de los puestos, es decir, en cuanto hace a la estructura orgánica: Director(a) General, Secretario(a) de Dirección, Secretario(a) Técnico, Subdirector(a) de Planeación, Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento, Jefe de Oficina, Titular de la Unidad de Transparencia, Director(a) Administrativa, Subdirector Financiero, Subdirector de Recursos Humanos, Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales, Director(a) de Asuntos Jurídicos, Subdirector de Unidad de Género, Subdirector de lo Contencioso, Subdirector de Normatividad, de Seguimiento Delegacional, Director de Informática, Innovación y Evaluación; Director y Directora de cada una de las Delegaciones Regionales; así como los Asistentes de cada Dirección Delegacional; Enlaces

de Asuntos Jurídicos; Enlaces administrativos y de Estadística; los Conciliadores; Notificadores; Jefe del Departamento de Convenios, Enlaces de Informática.

De cada uno de los puestos se señala el nombre del área, nombre y denominación del puesto, el objetivo del puesto, las relaciones de autoridad, las funciones y el perfil del puesto.

De igual manera en el Manual de Organización, contiene los anexos correspondientes a la estructura orgánica del Centro, por cada una de sus áreas y el Directorio de funcionarios del centro, agradezco nuevamente a la Presidenta, Vocales, Comisaria y al Secretario Técnico.

El Mtro. **Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien manifiesta, agradece la Intervención de la **Lic. Nadia Violeta Garza López**, y de los integrantes de la Junta de Gobierno, señalando que, atendiendo a que fue enviada la información previamente a cada uno de sus correos institucionales y en el QR creado, que contiene todos los archivos correspondientes a esta Sesión Ordinaria, lo someto a su consideración y aprobación, de no existir comentario u observación al mismo, aclarando que ya fue autorizado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que solicito nuevamente a los miembros de esta Junta de Gobierno, sírvanse a manifestarse de la forma acostumbrada, para su aprobación.

ACUERDO 09/ORD/22.- Se aprueba por unanimidad: *El Manual de Organización y se instruye al Director General, para que se realicen las acciones necesarias para su difusión con el Personal adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, asimismo su publicación en la página oficial del organismo.*

XII. ASUNTOS GENERALES. -

Como octavo punto del orden del día el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, señala que no hay asuntos generales que tratar en la presente Junta de Gobierno, por lo que se da por agotada el orden del día para proceder a la clausura, pero antes, presenta en línea la página de internet del Centro de Conciliación Laboral, comentando que toda la información ya se encuentra en plataforma 

Calle Mariano Abasolo, número 2156.
Colonia Guanajuato
C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
www.cclcoahuila.gob.mx



en el sitio web y presenta un recorrido muy rápido en donde explica que el empleador o el trabajador, pueden iniciar el trámite de solicitud de conciliación en cualquiera de las seis regiones, también se puede encontrar la información mínima necesaria establecida por la Secretaría de Fiscalización y el Instituto de Transparencia, con el cual se trabajó de manera coordinada para activar la pagina con los requerimientos legales, comenta que se pueden encontrar testimonios de usuarios, preguntas frecuentes, además de que los usuarios se pueden suscribir para recibir noticias del centro, podemos encontrar la misión, visión, servicios que se ofrecen, con la descripción de cada uno de ellos, el directorio institucional, el organigrama, asimismo los contactos para cualquier duda o información, también se encuentra en la página la ubicación de cada una de las sedes y algo muy importante, para todo organismo del estado, el portal de transparencia en donde encontrará toda la información que corresponde al Centro. En uso de la voz, la Presidenta del Órgano de Gobierno, que de tener oportunidad de tener acceso a la página, señala está muy completa y muy amigable.

Agradece el **Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**, el comentario de la Presidenta y externa a los miembros de la Junta de Gobierno, que de tener oportunidad de conocer la página y tener algún comentario, agradecería hacerlo llegar al equipo que para tal efecto se ha instalado. Cede el uso de la Voz a la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno, para la Clausura.

XIII.- CLAUSURA. -

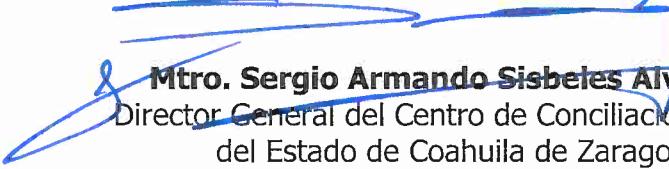
En uso de la voz, la **Ing. Nazira Zogbi Castro**, Secretaria de Trabajo y Presidenta de la Junta de Gobierno, reitera el agradecimiento por la buena disposición de atender las convocatorias a las Sesiones de la Junta de Gobierno, felicitar al Director General por los excelentes resultados que ha tenido durante este periodo y a su equipo de trabajo, el cual ha sido arduo y que ha tenido mucha concentración y seguimiento durante muy poco tiempo, por lo que lo señala ante la Junta de Gobierno el excelente desempeño seis Delegaciones Regiones del Estado, dando continuidad a un sistema de Justicia Laboral, que en Coahuila ha sido sólido, modelo a nivel nacional, y menciona que en esta nueva etapa, ha llevado a una política laboral que Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado, año con año se ha ido ratificando a través del Pacto Coahuila, por lo que se suma y da continuidad de una forma muy efectiva este **Centro de Conciliación Laboral**.



Por último comenta que, hará llegar a todos los Integrantes de la Junta de Gobierno, la invitación a la firma del Pacto Coahuila, que se celebrará el 21 de febrero del año 2023, a través del Director General, para que asistan.

No teniendo otro asunto que tratar, siendo las 14:15 horas, del día 30 de enero del año 2023, se da por terminada, la IV Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al año 2022.


Ing. Nazira Zogbi Castro
Secretaría del Trabajo
y Presidenta de la Junta de Gobierno


Mtro. Sergio Armando Sisbeles Alvarado
Director General del Centro de Conciliación Laboral
del Estado de Coahuila de Zaragoza
y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno


Lic. Alberto Aguirre Villarreal
Subsecretario de Gobierno, de Atención
Ciudadana y Enlace Legislativo, de la Secretaría de
Gobierno, del Estado de Coahuila de Zaragoza
y Vocal de la Junta de Gobierno


Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios
Director General de Entidades Paraestatales, de la
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado
de Coahuila de Zaragoza
y Vocal de la Junta de Gobierno





Mtro. Luis González Briseño

Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de
Acceso a la Información Pública y Vocal de la Junta
de Gobierno

Lic. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez.
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos
Políticos, del Instituto Electoral de Coahuila
y Vocal de la Junta de Gobierno

C.P. Rosa Velia López Dávalos

Directora de Auditoría de la
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Estado de Coahuila de Zaragoza
y Comisaria

Hoja de firmas, IV Sesión Ordinaria, 30 enero de 2023.